

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6383 PONTEVEDRA CLUB DE FUTBOL S.A.D.

El órgano de administración de la mercantil "Pontevedra CF SAD" (en adelante, la "Sociedad") de conformidad con el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos del Club, convoca a los accionistas de la Sociedad a la celebración de las Juntas, General Ordinaria y General Extraordinaria que tendrán lugar en el salón de actos del Edificio Administrativo de la Xunta de Galicia, Rúa Benito Corbal, 47 de Pontevedra, siendo la Junta General Ordinaria el día 26 de diciembre de 2024 a las 17:45 h. en primera convocatoria y al día siguiente, 27 de diciembre de 2024, a la misma hora y lugar y la Junta General Extraordinaria el día 26 de diciembre de 2024, a las 19:15 h. en primera convocatoria y al día siguiente, 27 de diciembre de 2024, a la misma hora y lugar con los siguientes órdenes del día:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Informe de la Presidenta.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria e informe de gestión) y de la gestión de la Sociedad realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2024.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2024.

Cuarto.- Exposición y aprobación del Presupuesto del Club para el ejercicio 2024/2025.

Quinto.- Delegación de las facultades que sean oportunas en la Presidenta y Secretario del Consejo de Administración, de forma solidaria, para la plena ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.

Sexto.- Ruegos y Preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Dimisión y/o cese de Consejeros, cuyo mandato vence el próximo 30 de diciembre de 2024.

Segundo.- Elección de consejeros.

Tercero.- Delegación de las facultades que sean oportunas en la Presidenta y Secretario del Consejo de Administración, de forma solidaria, para la plena ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.

Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

Intervención de Notario en la Junta. El Acta de la reunión de las Juntas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas será extendida por Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, requerido al efecto por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a las Juntas General Ordinaria y Extraordinaria personalmente, los accionistas que acrediten ser titulares de al menos seis acciones inscritas a su nombre, con un mínimo de cinco días de antelación al día en que se celebre la Junta, en el Registro de Acciones Nominativas del Pontevedra Club de Fútbol. Con este fin, los accionistas podrán solicitar y obtener de la Sociedad en cualquier momento desde la publicación de la presente convocatoria, hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente Tarjeta de Asistencia.

Derecho de representación. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido para poder asistir personalmente a cada Junta (Ordinaria y Extraordinaria), podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, debiendo recaer la representación de los mismos, en uno de los accionistas agrupados. Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representaren cada Junta (Ordinaria y Extraordinaria) por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta (Ordinaria y Extraordinaria) , no siendo este requisito necesario en caso del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o bien tercero que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio del representado en el territorio español. La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente recogidos por la Ley.

Derecho de Información. Conforme a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Órgano de Administración hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. De conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de cualquiera de las Juntas, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Tendrán derecho a recibir información en sede social, sobre cualquier otro de los puntos que figuran en el orden del día, para ser sometidos a aprobación. Así mismo, podrán solicitar la entrega o el envío de forma gratuita, de dichos documentos.

Pontevedra, 22 de noviembre de 2024.- Presidenta del Consejo de Administración, María Guadalupe Murillo Solís.

ID: A240054055-1